



Procuración  
Penitenciaria de la Nación  
*"En defensa de los DD.HH de las personas privadas de su libertad."*



**INFORME SOBRE LAS DETENCIONES POLICIALES-JUDICIALES  
CON ALOJAMIENTO EN ALCAIDÍAS Y COMISARÍAS  
DE LA POLICÍA DE LA CIUDAD  
Julio a diciembre de 2023**

---

**DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIONES**



## RESUMEN EJECUTIVO

A continuación, se desarrollan algunos puntos centrales, a modo de síntesis de este informe sobre las **detenciones policiales-judiciales con alojamiento en comisarías y alcaidías** de la Policía de la Ciudad (DPJcACyA) **durante el segundo semestre del año 2023.**

Del análisis de los listados remitidos por la Policía de la Ciudad de Buenos Aires es posible realizar los siguientes señalamientos:

- **Durante el segundo semestre de 2023 fueron detenidas y alojadas en comisarías y alcaidías de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires 9.000 personas.**
- El mes con mayor cantidad de detenciones con alojamiento fue septiembre, con 1.627.
- El 98,9% (8.899 casos) de las personas que fueron alojadas en las dependencias de PCABA durante el segundo semestre fueron detenidas por esta fuerza.
- Respecto a las **Superintendencias de la Policía de la Ciudad intervinientes**, 8.915 detenciones fueron realizadas por la *Superintendencia de Seguridad Comunal*, 207 por la Superintendencia de Investigaciones; 22 por la Superintendencia de Violencia Familiar y Género y 18 por la de Lucha contra el Crimen Organizado.
- **La mayor cantidad de DPJcACyA se produjo en la Comuna 1** (que abarca los barrios de Retiro, San Nicolás, Puerto Madero, San Telmo, Montserrat y Constitución) con 2.265 detenciones con alojamiento para el total del periodo, el 25,2%. Le siguen la Comuna 3 con 1.049 y la Comuna 7 con 790 DPJcACyA.
- La **comisaría 1-C** situada en el barrio de Constitución cuenta con la mayor cantidad de intervenciones, 679 detenciones.
- El **motivo principal de intervención policial** fueron los *delitos contra la propiedad*, de los cuales se registraron 5.971 casos, el 66,3% de las DPJcACyA totales. Le siguen las detenciones por *delitos contra las personas* y las detenciones realizadas en el marco de la imputación de *atentado y/o resistencia o desobediencia a la autoridad*.
- Respecto al **género de las personas detenidas** se detuvo mayoritariamente a varones en un 87,5% de los casos, mientras que en el 11,8% fueron mujeres y en un 0,8% travesti-trans.
- La población detenida y alojada fue mayoritariamente joven: las personas de hasta 30 años alcanzaron el 48,1% de los casos.

- El 83,2% de las personas detenidas tenían **nacionalidad** argentina. Entre las nacionalidades extranjeras que cuentan con más frecuencias se destacan: la peruana, la paraguaya, la chilena y la colombiana.
- La mayoría de las DPJcACyA corresponden a **personas residentes en la CABA** (el 67,7% del total), seguidas por residentes de la provincia de Buenos Aires (27,5%).
- 1.346 personas detenidas se encontraban **en situación de calle**, es decir, el 15% del total.
- La **cantidad total por día de alojados/as en dependencias** de la Policía de la Ciudad durante el segundo semestre de 2023 osciló entre un mínimo 1.352 y un máximo de 1.823 personas, 80 más que en el semestre previo.
- El **alojamiento en alcaidías** osciló entre 773 y 1.197 personas alojadas. Durante el mínimo registrado en el semestre se superaba en 237 plazas la capacidad máxima declarada. El pico máximo, 1.197 personas alojadas, se alcanzó el 25 de diciembre, alcanzando una sobrepoblación de 397 personas.
- El **alojamiento en Comisarías Vecinales** osciló entre 379 y 409 personas, pico alcanzado el 5 de diciembre.
- Se registró, asimismo, un máximo de **201 personas en espera de alojamiento**, el 21 de diciembre de 2023.
- **Durante todo el semestre se registró una elevada sobreocupación en todas las dependencias. El máximo se alcanzó el 5 de diciembre, con 847 personas por encima de la capacidad máxima declarada.**
- Respecto a la **jurisdicción interviniente**, la mayoría fueron detenciones realizadas por la Justicia Nacional, con 6.894 casos, el 76,6%. Le sigue la justicia de la Ciudad de Buenos Aires con 2.027 detenciones, el 22,5%; y, en menor medida, el fuero Federal con 62, el 0,7%.
- En cuanto a la última **situación procesal** de lo/as detenido/as (al egresar de las dependencias policiales o estando alojados en las mismas al 31/12/23): la mayoría se encontraba esperando resolución judicial, en un 66,9%, 6.023 casos. Por su parte, en un 21,1% cumplían prisión preventiva en estas dependencias, 1.910 personas; en un 11,1% permanecían estando condenadas, 998 personas y en un 0,8% se les negó la excarcelación, 69.
- **Hacia fines de diciembre de 2023, se encontraban habilitadas 35 alcaidías, se utilizaban los calabozos de más de 19 comisarías vecinales y el Centro de Contraventores –además de**

alojar gente “en espera de alojamiento”–, alcanzando a más de 1.800 personas alojadas, cuyo tiempo de permanencia promedio fue de 3 meses en alcaidías y 1 mes y medio en comisarías y alcanzó un máximo de 2 años y medio.

## 1. PRESENTACIÓN

El *Departamento de Investigaciones* de la PPN, en el marco del el *Programa técnico de construcción y análisis de la información estadística a partir de fuentes secundarias*, lleva adelante la sistematización y caracterización de las detenciones policiales-judiciales en la Ciudad de Buenos Aires realizadas por la Policía de la Ciudad (PCABA) u otras fuerzas policiales o de seguridad que son refrendadas por la agencia judicial (con competencias federal, nacional, provincial o de la ciudad) y derivadas para su alojamiento en dependencias de la Policía de la Ciudad. Así, a partir listados remitidos por la Policía de la Ciudad a través del Área de *Centros de Detención No Penitenciarios* de la PPN, se realiza **una construcción estadística sobre la información de aquellas detenciones.**

Este informe se produce a partir de listados remitidos por la *División Asuntos Judiciales* de la *Dirección Alcaidías* de la Policía de la Ciudad<sup>1</sup> y, por tanto, no incluye la totalidad de las detenciones que se produjeron en la CABA sino sólo aquellas en las que las personas detenidas fueron derivadas para su alojamiento a alcaidías y/o comisarías de la PCABA, es decir, se trata de las **detenciones policiales-judiciales con alojamiento en comisarías y alcaidías** (para simplificar, en adelante se denominarán también DPJcACyA). Debido a las características de los datos –su naturaleza de corte administrativo y no estadístico, su función principal de control interno– su utilización requiere de un trabajo de tratamiento y consistencia, a pesar del cual, sin embargo, la información nunca resulta absolutamente precisa.

Asimismo, a partir del mes de abril de 2023 se produjeron una serie de reestructuraciones internas en la Policía de la Ciudad de Buenos Aires que impactaron directamente en el modo de registro de las aprehensiones y de las personas que permanecen alojadas en las dependencias de la PCABA. Los listados se modificaron el 25 de abril y durante los días subsiguientes el listado de nuevas características fue modificado también, con lo cual se cuenta con al menos tres tipos de listados diferentes, lo cual ha sido un auténtico desafío para la elaboración de este reporte. Por este motivo, debe tenerse en cuenta de que no se trata de datos precisos, sino de

---

<sup>1</sup> La Policía de la Ciudad remitía a la PPN dos tipos de listados. Los que se utilizaban para casi la totalidad de este reporte consignaban las detenciones diarias con alojamiento en dependencias de la PCABA y eran cargados mensualmente, por lo que se utilizaba el último listado de cada mes para realizar el informe. Este listado dejó de enviarse. Por otra parte, también se enviaban listados diarios con la cantidad de personas alojadas en los dos tipos de dependencias de la PCABA, pero detallando únicamente la información sobre las personas alojadas en las alcaidías. A partir de la modificación de los listados, se envía la información sobre todas las personas alojadas en los dos tipos de dependencias: comisarías vecinales y alcaidías.

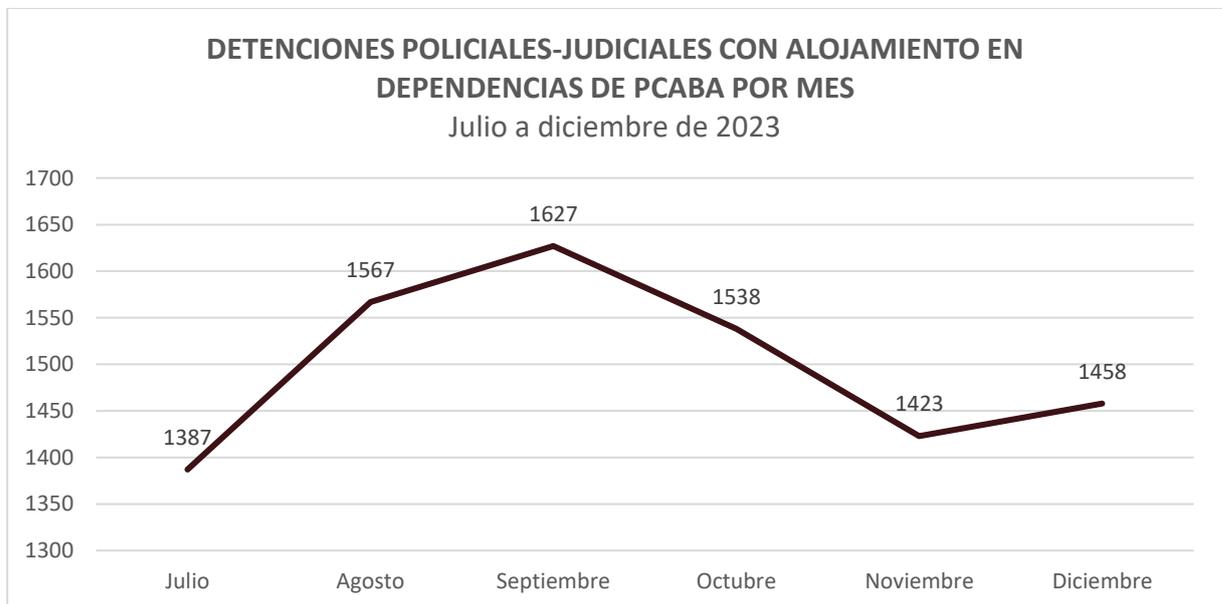
aproximaciones elaboradas con la mayor precisión técnica posible sobre las detenciones con alojamiento en dependencias de la Policía de la Ciudad.

A diferencia del informe previo, a partir de cambios en el procesamiento de los listados enviados, fue posible determinar para este informe la cantidad de aprehensiones mensuales<sup>2</sup>.

En adelante, se presentan los datos obtenidos desde **julio a diciembre de 2023**. El objetivo de este abordaje es producir información sobre las personas que fueron detenidas y estuvieron alojadas en **alcaldías o comisarías de la Policía de la Ciudad durante el segundo semestre**, describiendo las detenciones según comuna, motivo de la detención, características de las personas detenidas y de los espacios de alojamiento, entre otras.

## 2. CARACTERIZACIÓN DE LAS DETENCIONES POLICIALES JUDICIALES DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2023

De julio a diciembre de 2023 se registraron 9.000 detenciones policiales judiciales con alojamiento en comisarías y alcaldías de la Policía de la Ciudad (DPJcACyA), las cuales se distribuyen de la siguiente manera:



<sup>2</sup> Para ello, se unificaron todos los listados diarios de personas alojadas en comisarías, alcaldías y en espera de alojamiento, se obtuvo de ese modo una base con decenas de miles de registros. De esas bases se removieron los casos repetidos, primero normalizando los registros y consitiéndolos. Luego se aplicaron una serie de filtros informáticos para conservar únicamente el último registro por cada persona detenida y además se filtraron aquellos cuya “fecha del hecho” fuera posterior al 1 de julio de 2023, de manera tal de excluir a aquellas personas que permanecieran alojadas en las dependencias, pero su fecha de ingreso a la custodia policial fuera anterior al semestre.

Base: 9.000 detenciones con alojamiento en dependencias de la PCABA de julio a diciembre de 2023. Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia en base a listados remitidos por la PCABA.

Las detenciones mensuales oscilaron desde un mínimo de 1.387 en julio, a un máximo de 1.627 registrado en septiembre de 2023. Se observa en el gráfico que las detenciones mensuales ascienden hasta el mes de setiembre para volver a descender hacia fin de año.

## 2.1. FUERZA POLICIAL, DEPENDENCIA, LUGAR DE LA DETENCIÓN Y COMISARÍA INTERVINIENTE

Si se analiza la fuerza policial o de seguridad que realizó las aprehensiones de personas que luego fueron alojadas en dependencias de la PCABA durante el segundo semestre de 2023, **el 98,9% (8.899 casos), fueron realizadas por esa misma fuerza.**

Fuerza que realizó la aprehensión	Cantidad	Porcentaje
Policía de la Ciudad	8.899	98.9
Gendarmería Nacional Argentina	80	0.9
Policía de la Provincia de Buenos Aires	11	0.1
Policía Federal Argentina	8	0.1
“Otras fuerzas”	2	0.0
<b>Total</b>	<b>9.000</b>	<b>100.0</b>

Base: 9.000 personas detenidas alojadas en dependencias de la PCABA de julio a diciembre de 2023.

Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia en base a listados remitidos por la PCABA.

Se registraron, asimismo, derivaciones de detenciones por parte de la Gendarmería Nacional Argentina a las dependencias de la PCABA en 80 casos, el 0,9%; Policía de la Provincia de Buenos Aires en 11 casos, el 0,1% y Policía Federal Argentina en 8, el 0,1%. Se registraron dos casos en el que en los listados se consigna “Otras fuerzas”.

Respecto a la **Superintendencia de la Policía de la Ciudad interviniente**, se cuenta con datos para **8.915 de detenciones con alojamiento en la PCABA del segundo semestre de 2023<sup>3</sup>**, la mayoría de las cuales, 8.646, el 96,1% fueron hechas por la *Superintendencia de Seguridad Comunal<sup>4</sup>*, la cual tiene a su cargo el trabajo de prevención policial en el marco del despliegue territorial urbano. Se registraron además un total de 207 detenciones realizadas por la

<sup>3</sup> En 74 casos no corresponde debido a que las detenciones fueron realizadas por otra fuerza policial o de seguridad o de manera conjunta con otra fuerza. Por su parte, existen algunas detenciones realizadas por otras fuerzas policiales o de seguridad que sí cuentan con el dato de la superintendencia interviniente, motivo por el cual fueron agregadas. En 11 casos no se cuenta con datos.

<sup>4</sup> Esta información figura desagregada en los listados administrativos que remite la PCABA.

*Superintendencia de Investigaciones* (el 2,3%); 22 por la *Superintendencia Violencia Familiar y Género* (el 0,2%) y 18 por la *de Lucha contra el Crimen Organizado* (el 0,2%).

<b>Superintendencia de la Policía de la Ciudad interviniente</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Porcentaje</b>
Superintendencia de Seguridad Comunal	8.646	96.1
Superintendencia de Investigaciones	207	2.3
Superintendencia de Violencia Familiar y de Género	22	0.2
Superintendencia de Lucha contra el Crimen Organizado	18	0.2
Superintendencia de Tránsito y Transporte	10	0.1
Superintendencia de Protección de barrios	5	0.1
Superintendencia de Operaciones	4	0.0
Superintendencia de Lucha contra el Cibercrimen	2	0.0
Superintendencia de Orden Urbano	1	0.0
Sin datos	11	0.1
No corresponde	74	0.8
<b>Total</b>	<b>9.000</b>	<b>100.0</b>

Base: 9.000 personas detenidas alojadas en dependencias de la PCABA de julio a diciembre de 2023.

Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia en base a listados remitidos por la PCABA.

Asimismo, en menor cantidad, se registraron 10 detenciones realizadas por la *Superintendencia de Tránsito y Transporte*, 5 por la *Superintendencia de Protección de Barrios*, 4 por la *Superintendencia de Operaciones*, 2 por la *Superintendencia de Lucha contra el Cibercrimen* y 1 por la *de Orden Urbano*.

Siguiendo el análisis, también es posible dar cuenta de las Comunas en las que se produjeron las DPJcACyA:

<b>Comuna</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Porcentaje</b>
Comuna 1	2.265	25.2
Comuna 2	466	5.2
Comuna 3	1.049	11.7
Comuna 4	744	8.3
Comuna 5	278	3.1
Comuna 6	287	3.2
Comuna 7	790	8.8
Comuna 8	424	4.7
Comuna 9	300	3.3
Comuna 10	179	2.0

Comuna 11	291	3.2
Comuna 12	318	3.5
Comuna 13	317	3.5
Comuna 14	657	7.3
Comuna 15	453	5.0
Sin datos	163	1.8
No corresponde	19	0.2
<b>Total</b>	<b>9.000</b>	<b>100.0</b>

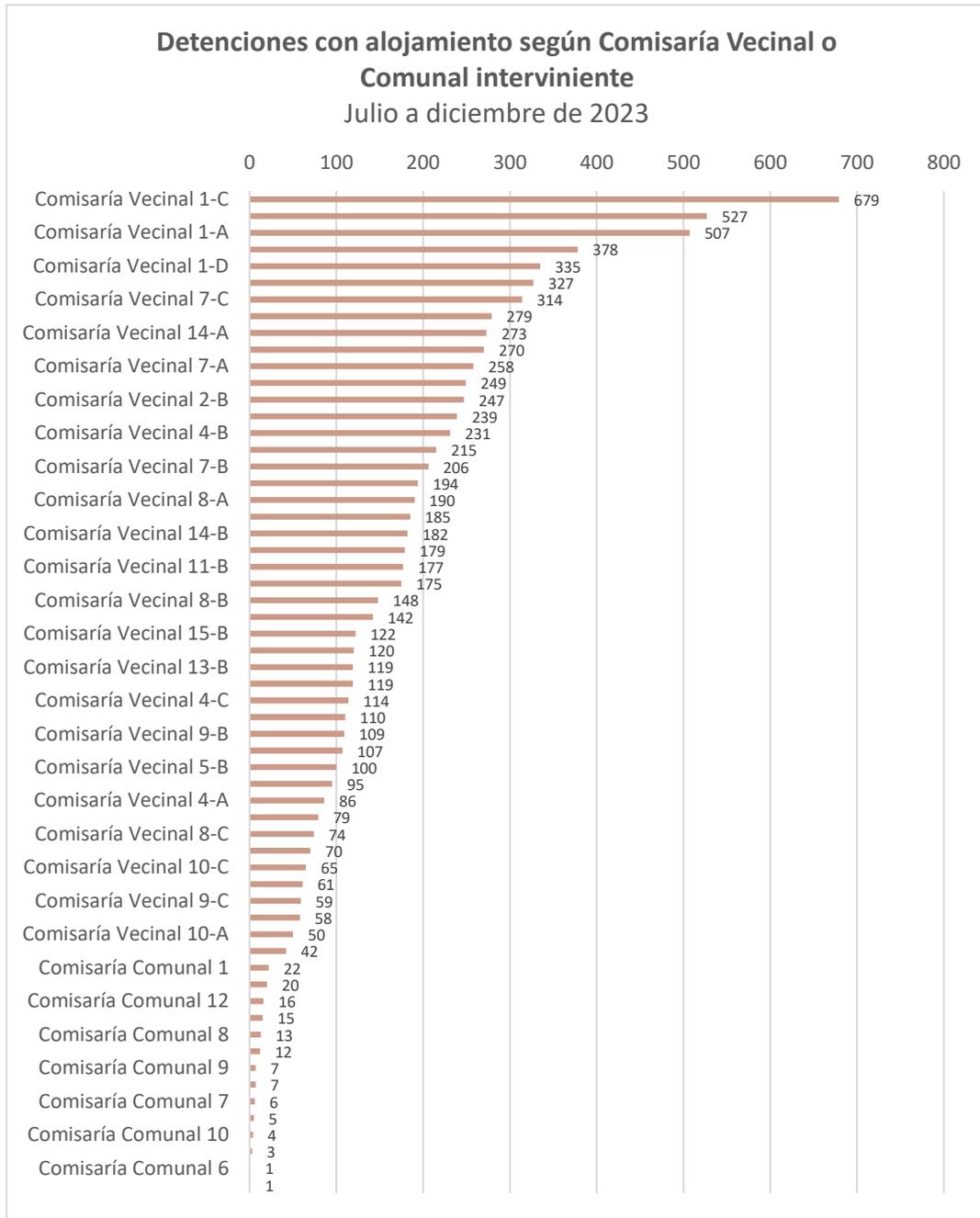
Base: 9.000 personas detenidas alojadas en dependencias de la PCABA de julio a diciembre de 2023.

Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia en base a listados remitidos por la PCABA.

**La mayor cantidad de detenciones con alojamiento en alcaldías y comisarías de la Policía de la Ciudad durante el segundo semestre de 2023, se produjo en la Comuna 1, la cual se encuentra compuesta por los barrios de Retiro, San Nicolás, Puerto Madero, San Telmo, Montserrat y Constitución, con 2.265 casos, el 25,2% del total.**

Le siguen la Comuna 3 con 1.049 aprehensiones, el 11,7 % del total, compuesta por los barrios de San Cristóbal y Balvanera; la Comuna 7 que incluye Flores y Parque Chacabuco con 790 casos, el 8,8% y la Comuna 4, que comprende los barrios de La Boca, Barracas, Parque Patricios y Nueva Pompeya, con 744 detenciones, el 8,3% del total.

Al remitirse la persona a la Policía de la Ciudad se le da participación a una comisaría vecinal o comunal para la instrucción del sumario. Respecto de las **comisarías vecinales y comunales intervinientes en las detenciones** de las personas que fueron detenidas y alojadas en dependencias de la PCABA durante el segundo semestre de 2023, se obtuvo la siguiente distribución:



Base: 9.000 DPJcACyA entre julio y diciembre de 2023 con dato de comisaría interviniente. Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia en base a listados remitidos por la PCABA.

**La comisaría 1-C situada en el barrio de Constitución cuenta con la mayor cantidad de casos, alcanzando un 7,5% con 679 detenciones. Le siguen las Comisarías Vecinales 3-A de Balvanera con 527, el 5,9%; 1-A de San Nicolás con 507 el 5,6%; la 1-D de San Nicolás con 335, el 3,7%; la 1-B de San Telmo, con 327, el 3,6% y la CV 7-C de Flores con 314, el 3,5%.**

Si se suman las Comisarías Vecinales 3-C de San Cristóbal, 14-A de Palermo, 4-D de Barracas, 7-A de Flores, 1-F de San Telmo, 2-B de Barrio Norte y 15-A de Chacarita, estas 13 dependencias concentran el 50% de las detenciones.

## 2.2. MOTIVOS DE INTERVENCIÓN POLICIAL<sup>5</sup>

Tomando en cuenta a la totalidad de personas detenidas y alojadas en dependencias de la PCABA durante el segundo semestre de 2023, las cuales alcanzaron un total de 9.000, se registraron un total de 9.705 motivos de intervención policial. Esto implica que mayoritaria, pero no exclusivamente, se detuvo y derivó a centros de detención policiales a las personas por un solo motivo y/o delito.

Motivo de intervención policial	Cantidad	Porcentaje de casos
Delitos contra la propiedad	5.971	66.3%
Delitos contra las personas	843	9.4%
Atentado y/o Resistencia o desobediencia a la autoridad	579	6.4%
Delitos contra la administración pública	458	5.1%
Ley N° 23.737-Narcotráfico	292	3.2%
Delitos contra la libertad	290	3.2%
Ley N° 26.485-Violencia de género	265	2.9%
Averiguación de ilícito	237	2.6%
Delitos contra la integridad sexual	218	2.4%
Establecer captura	195	2.2%
Diligencia Judicial-allanamiento	88	1.0%
Delitos contra la fe pública	76	0.8%
Delitos contra la seguridad pública	36	0.4%
Ley N° 20429-Ley de armas y explosivos	21	0.2%
Delitos contra el orden público	18	0.2%
Ley N° 25.891-Servicio de Comunicaciones Móviles	7	0.1%
Ley N° 22.415-Código Aduanero	1	0.0%
Otros*	109	1.2%
Sin datos	1	0.0%
<b>Total</b>	<b>9.705</b>	<b>107.8%</b>

\*Figura como Otros en los listados enviados.

<sup>5</sup> En los listados enviados por la Policía de la Ciudad, se encuentran consignados en la misma variable tanto los delitos imputados como diversos procedimientos judiciales-policiales: establecer captura, averiguación de ilícito, allanamiento, etc. Se reproduce la información enviada bajo el nombre “motivo de la intervención policial”.

Respuesta múltiple. Base: 9.000 detenciones con alojamiento en dependencias de la PCABA de julio a diciembre de 2023

Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia en base a listados remitidos por la PCABA.

Durante el periodo estudiado, **el motivo principal de intervención policial para las personas detenidas y alojadas en dependencias de la PCABA fueron los delitos contra la propiedad, de los cuales se registraron 5.971 casos, el 66,3% de los casos. Le siguen las detenciones por delitos contra las personas** (los cuales agrupan lesiones, homicidios, etc.) con 843 detenciones, el 9,4% del total.

Las detenciones realizadas en el marco de la imputación de **atentado y/o resistencia o desobediencia a la autoridad**, alcanzaron los 579 casos, constituyendo el tercer motivo de intervención, el 6,4% de los casos.

Como cuarto motivo de intervención policial están los **delitos contra la administración pública** (que incluyen encubrimiento, rebeldía, desobediencia, etc.) con 458 detenciones, el 5.1%.

Estos 4 tipos de delitos concentran el 87,2% del total de motivos de intervención policial.

### 3. CARACTERIZACIÓN DE LAS PERSONAS DETENIDAS Y ALOJADAS EN DEPENDENCIAS DE LA PCABA

#### 3.1. EL GÉNERO DE LAS PERSONAS DETENIDAS

Respecto al **género** de las personas que circularon y permanecieron en dependencias de la Policía de la Ciudad durante el segundo semestre de 2023, **se detuvo y alojó mayoritariamente a varones** en un 87,5% de los casos (7.872 personas), mientras que en el 11,8% fueron mujeres (1.059 personas) y en un 0,8% travesti-trans (69 personas).

Género	Cantidad	Porcentaje
Varón	7.872	87.5
Mujer	1.059	11.8
Travesti-Trans	69	0.8
Total	9.000	100.0

Base: 9.000 personas detenidas y alojadas en dependencias de la PCABA de julio a diciembre de 2023

Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia en base a listados remitidos por la PCABA.

### 3.2. EDAD

Respecto a la edad, *la población detenida y alojada en dependencias de la PCABA fue mayoritariamente joven*: las personas de hasta 30 años alcanzan el 48,1% de los casos.

Edad agrupada	Cantidad	Porcentaje
18 a 20 años	771	8.6
21 a 30 años	3.554	39.5
31 a 40 años	2.750	30.6
41 a 50 años	1.213	13.5
51 a 60 años	360	4.0
61 años y más	147	1.6
Sin datos	205	2.3
<b>Total</b>	<b>9.000</b>	<b>100.0</b>

Base: 9.000 personas alojadas y detenidas en dependencias de la PCABA de julio a diciembre de 2023

Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia en base a listados remitidos por la PCABA.

Para las 9.000 DPJcACyA del segundo semestre de 2023, se registraron 771 personas de entre 18 y 20 años, el 8,6% del total de detenidos; 3.554 de entre 21 y 30 años, el 39,5% por lo que constituye el segmento etario más significativo; 2.750 para las personas comprendidas entre los 31 y los 40 años, el 30,6%; 1.213 para aquellos de entre 41 y 50 años, el 13,5%; 360 de entre 51 y 60 años, el 4%; y, finalmente, 147 personas mayores de 61 años, el 1,6%. Para 205 casos no se cuenta con datos.

### 3.3. NACIONALIDAD

A partir de los listados remitidos es posible determinar la **nacionalidad** de 8.995 de las personas detenidas durante el periodo estudiado. La siguiente tabla muestra que el 83,2% de las personas detenidas tenían nacionalidad argentina, un total de 7.491, mientras que el 16,7% tenía otras nacionalidades, un total 1.504 personas<sup>6</sup>.

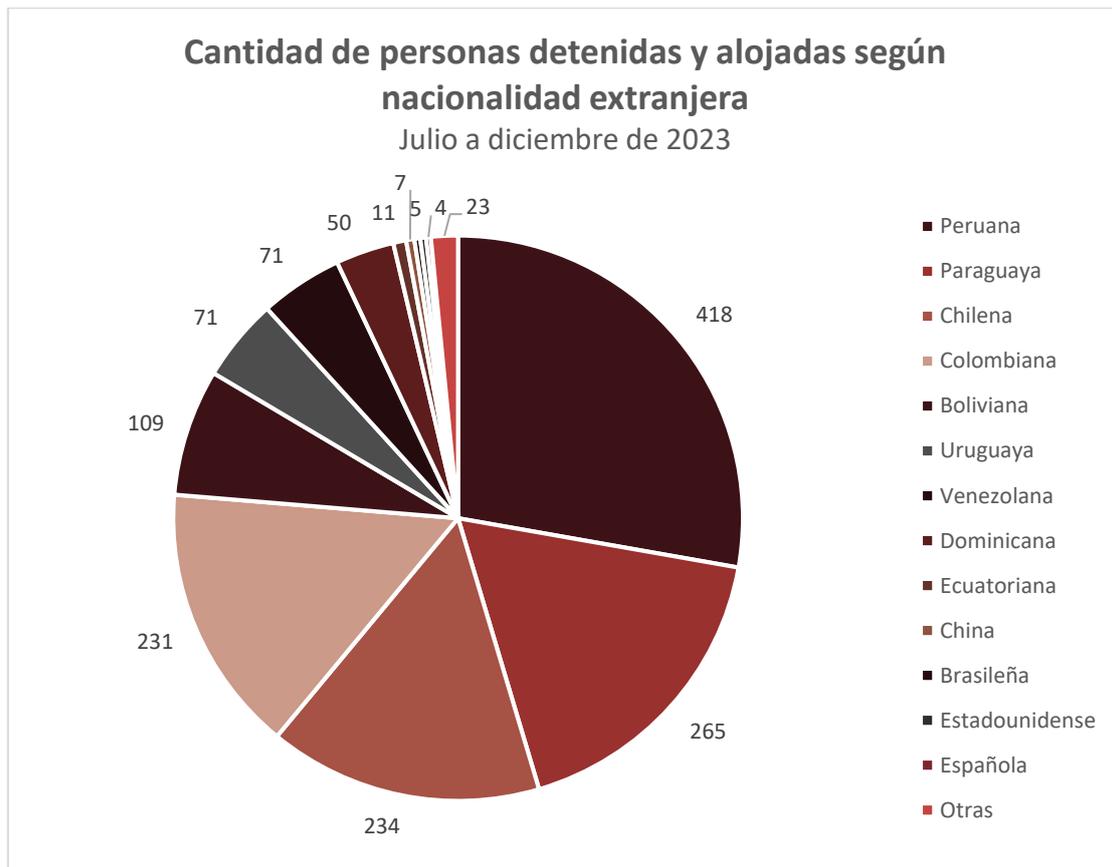
<sup>6</sup> Se estima que la mayoría de las personas con otras nacionalidades son personas migrantes, ya que poseen residencia en el país.

Nacionalidad	Cantidad	Porcentaje
Argentina	7.491	83.2
Otras nacionalidades	1.504	16.7
Sin datos	5	0.1
<b>Totales</b>	<b>9.000</b>	<b>100.0</b>

Base: 9.000 personas alojadas y detenidas en dependencias de la PCABA de julio a diciembre de 2023

Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia a partir de listados remitidos por la Policía de la Ciudad.

Entre las nacionalidades extranjeras que cuentan con más frecuencias se destacan la peruana (418 personas, el 4,6% del total de detenciones), la paraguaya (con 262, el 2,9% del total), la chilena (con 234 detenciones, el 2,6%) y la colombiana (231 personas, el 2,6%). El siguiente gráfico representa la cantidad de personas detenidas según nacionalidad declarada (exceptuando la argentina):



\*Otras nacionalidades contiene: mexicana, senegalesa, coreana, canadiense, irlandesa, rusa, "centroafricana", armenia, bangladeshí, guineana, haitiana, marfileña, marroquí y panameña.

Base: 1.504 DPJcACyA de personas con nacionalidad extranjera de julio a diciembre de 2023.

Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia a partir de listados remitidos por la Policía de la Ciudad.

### 3.4. LUGAR DE RESIDENCIA

Se cuenta con dato del **lugar de residencia** para 8.605 de las 9.000 personas detenidas, ya que en 395 casos no se aportó esta información.

La mayoría de las DPJcACyA corresponden a personas residentes en la CABA (el 67,7% del total, es decir, 6.097 personas), seguidas por residentes de la provincia de Buenos Aires (27.5%, un total de 2.478 personas). La cantidad de personas con otras residencias no alcanza el 1% de los casos restantes, se trata de personas que se consignan en los listados remitidos como “provincia interior” en 27 casos y, con 3 casos, otros países.

Lugar de residencia	Cantidad	Porcentaje
CABA	6.097	67.7
Buenos Aires	2.478	27.5
*Provincia interior	27	0.3
Otros	3	0.0
Sin datos	395	4.4
<b>Total</b>	<b>9.000</b>	<b>100.0</b>

\*figura así en los listados remitidos por la PCABA.

Base: 9.000 personas alojadas y detenidas en dependencias de la PCABA de julio a diciembre de 2023.

Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia a partir de listados remitidos por la Policía de la Ciudad.

De los 9.000 detenidos y alojados en dependencias de la PCABA, **1.346 se encontraban en situación de calle, es decir, el 15%.**

## 4. JURISDICCIÓN INTERVINIENTE

Por su parte, si se tiene en cuenta la jurisdicción judicial interviniente en las detenciones de las personas derivadas y alojadas en las alcaidías y comisarías de la Policía de la Ciudad durante el segundo semestre de 2023, se obtiene que la mayoría fueron detenciones realizadas por la Justicia Nacional, con 6.894 casos, el 76,6%. Le sigue la justicia de la Ciudad de Buenos Aires con 2.027 detenciones, el 22,5%; y, en menor medida, el fuero Federal con 62 detenciones, el 0,7% y el de la Provincia de Buenos Aires con 17, el 0,2%.



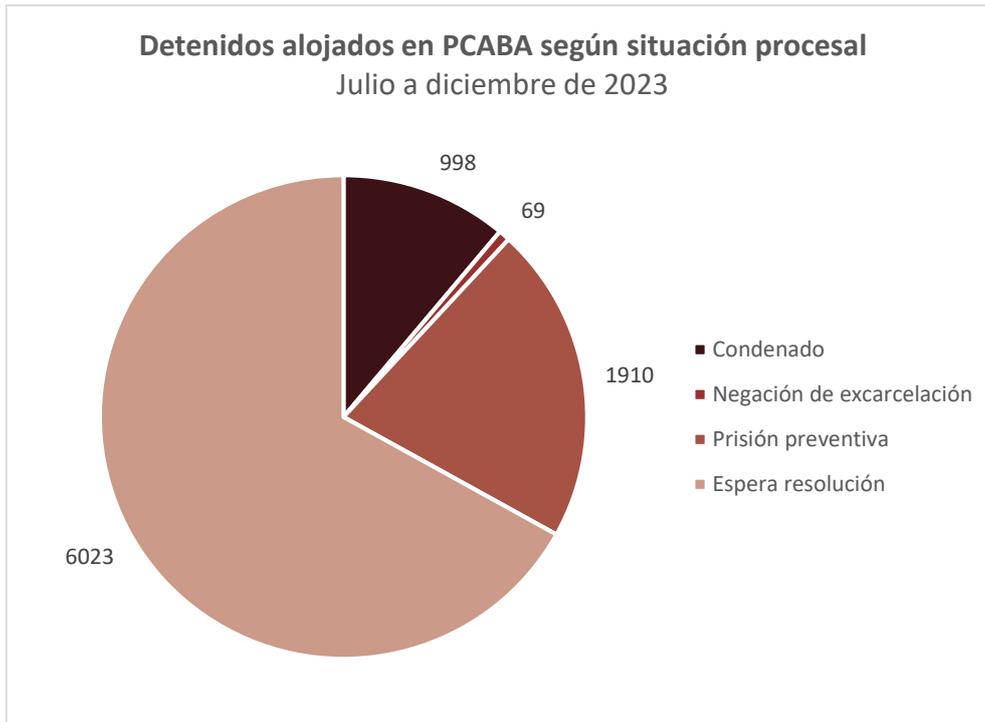
Base: 9.000 personas alojadas y detenidas en dependencias de la PCABA con dato de jurisdicción interviniente de julio y diciembre de 2023.

Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia a partir de listados remitidos por la Policía de la Ciudad.

## 5. SITUACIÓN PROCESAL

Respecto de la última situación procesal sobre las personas detenidas y alojadas en dependencias de la Policía de la Ciudad<sup>7</sup>, entre julio y diciembre de 2023, se obtuvo que más de la mitad, el 66,9% se encontraba esperando resolución judicial, 6.023 personas.

<sup>7</sup> Para construir este dato se tomó la situación procesal que figuraba en el último listado donde la persona estuviera presente como alojada en alguna dependencia policial.



Base: 9.000 personas alojadas y detenidas en dependencias de la PCABA con dato de situación procesal de julio a diciembre de 2023.

Fuente: PPN Departamento de Investigaciones. Elaboración propia en base a listados remitidos por la PCABA.

Por su parte, en un 21,1% cumplían prisión preventiva en estas dependencias, 1.910 personas; en un 11,1% permanecían estando condenadas, **998 personas** y en un 0,8% se les negó la excarcelación, 69.

## 6. CARACTERIZACIÓN DE LOS ESPACIOS UTILIZADOS PARA EL ALOJAMIENTO DE DETENIDOS

Durante 2023, el alojamiento en dependencias policiales continuó consolidándose y ampliándose. Las disposiciones de limitación del ingreso de detenidos/as al SPF de marzo de 2020 produjeron como consecuencia inmediata la permanencia de personas en carácter de detenidas, procesadas, con prisión preventiva y/o condenadas en alcaldías policiales excediendo el tiempo máximo estipulado en 48/72 horas. En el mes de mayo de 2020 las alcaldías se mostraron insuficientes para contener la cantidad de detenidos, por lo que paulatinamente se fueron rehabilitando los calabozos clausurados de las comisarías vecinales, sin readecuación estructural alguna. Posteriormente, el incremento constante en la cantidad de personas alojadas condujo a la creación de nuevas alcaldías<sup>8</sup>, a la transformación de antiguas

<sup>8</sup> Sin embargo, importa destacar que la “creación” de alcaldías no implica necesariamente la construcción de nuevos edificios teniendo en cuenta las necesidades de tratamiento y seguridad que requiere el alojamiento prolongado de personas detenidas, sino que se mantiene la misma estructura edilicia pensada para alojamientos transitorios en las nuevas construcciones o se modifica simplemente el nombre del área de alojamiento de las comisarías vecinales denominándolas “alcaldías”.

comisarías en alcaidías y a la rehabilitación de más calabozos clausurados. Así, **hacia fines de 2023, se encontraban habilitadas 35 alcaidías, se utilizaban los calabozos de 19 comisarías vecinales y el Centro de Contraventores, alcanzando a 1.787 personas alojadas en diciembre de 2023, cuyo tiempo de permanencia promedio fue de 3 meses y alcanzó un máximo de 2 años y 6 meses.**

Durante 2023 se produjeron reorganizaciones en relación a los espacios de alojamiento de la Policía de la Ciudad. Entre abril y noviembre de 2023 se incorporaron 15 alcaidías anexas: las Alcaidías 1 Bis Anexo, 1 Quinquies Anexo<sup>9</sup>, 3 Anexo A y B, 4 Anexo, 4 Bis Anexo, 6 Anexo A y B, 8 Anexo Modular, 12 Anexo A, B y C y 14 Anexo A, B y C. Se trata de los sectores de calabozos de comisarías vecinales que pasaron a depender funcionalmente de la Dirección Alcaidías de la Policía de la Ciudad. Es decir, que no se crearon espacios nuevos de alojamiento, sólo se modificó su nombre y dependencia funcional.

A continuación, se detallan aquellas que se encontraban en funcionamiento, sus direcciones, su “capacidad ideal” declarada y la cantidad de personas alojadas al 31 de diciembre de 2023.

ALCAIDIA	DIRECCION	CAPACIDAD IDEAL	CANTIDAD ALOJADOS/AS AL 31/12/23
Alcaidía 1	Suipacha 1156. Retiro	17	26
alcaidía 1 Bis	Av. San Juan 1757. Constitución	17	28
Alcaidía 1 Bis Anexo	San José 1224. Constitución	30	31
Alcaidía 1 Ter	Ramon Castillo 13. Retiro	24	45
Alcaidía 1 Quater	Suipacha 142. San Nicolás	28	42
Alcaidía 1 Quinquies	Perú 1050. San Telmo	12	18
Alcaidía 3	Venezuela 1931. Balvanera	40	57
Alcaidía 3 Anexo A	Urquiza 544. Balvanera	16	31
Alcaidía 3 Anexo B	Catamarca 1345. San Cristóbal	14	27
Alcaidía 4	Zabaleta 425. Parque Patricios	24	44
Alcaidía 4 Anexo	Quilmes 456. Nueva Pompeya	11	29
Alcaidía 4 Bis	California 1850. Barracas	16	27
Alcaidía 4 Bis Anexo	Av. Vélez Sarsfield 170. Barracas	20	32
Alcaidía 6	Av. Avellaneda 1548. Caballito	24	31
Alcaidía 6 Anexo A	Av. Díaz Vélez 5152. Caballito	20	24
Alcaidía 6 Anexo B	Muñiz 1250. Boedo	23	30
Alcaidía 7	Rivera Indarte 864. Flores	30	55
Alcaidía 8	Delfo Cabrera Y 23 de Junio. Villa Lugano	24	47

<sup>9</sup> No figura a partir del listado de octubre de 2023.

Alcaidía 8 Anexo Modular	Delfo Cabrera Y 23 de Junio. Villa Lugano	72	80
Alcaidía 8 Bis	Ana Diaz Y Cafayate. Villa Lugano	14	35
Alcaidía 9	Ghana 330. Liniers	25	51
Alcaidía 9 Bis	Remedios 3748. Parque Avellaneda	40	43
Alcaidía 10	Chivilcoy 453. Floresta	35	39
Alcaidía 10 Bis	M. Porcel De Peralta 726. Versalles	27	51
Alcaidía 10 Ter	Rafaela 4711. Villa Luro	25	43
Alcaidía 12	Ramallo 4398. Saavedra	15	24
Alcaidía 12 Anexo A	Machaín 3045. Villa Urquiza	22	20
Alcaidía 12 Anexo B	Olazábal 5437. Villa Urquiza	6	15
Alcaidía 12 Anexo C	Juramento 4367. Villa Urquiza	22	27
Alcaidía 13	Cuba 3145. Núñez	20	30
Alcaidía 14	Av. Cabildo 232. Palermo	20	16
Alcaidía 14 Anexo A	Julián Álvarez 2373. Palermo	15	15
Alcaidía 14 Anexo B	República Árabe Siria 2961. Palermo	20	35
Alcaidía 14 Anexo C	Scalabrini Ortiz 1350. Palermo	10	5
Alcaidía 15	Guzmán 396. Chacarita	12	25
Centro de Contraventores	Beazley 3860. Nueva Pompeya	10	15
<b>Totales</b>		<b>800</b>	<b>1193</b>

Por su parte, también se fijó una “capacidad ideal” para las comisarías vecinales con alojamiento que, hacia fines de 2023, se trataban de 19. Esta reducción en la utilización de comisarías vecinales se debió al cambio de nombre y funcionalidad realizado entre los meses de abril y noviembre mencionado anteriormente.

COMISARÍA VECINAL	DIRECCION	CAPACIDAD IDEAL	CANTIDAD ALOJADOS/AS AL 31/12/23
CV 1-A	Tucumán 1560. San Nicolás	8	30
CV 1-B	Tacuarí 770. Monserrat	11	34
CV 1-C	San Juan 1757. Constitución	15	46
CV 1-D	Lavalle 451. San Nicolás	10	35
CV 2-A	Las Heras 1861. Barrio Norte	8	30
CV 2-B	Charcas 2844. Barrio Norte	10	29
CV 3-C	Lavalle 1958. Balvanera	15	26
CV 4-C	Pinzón 456. La Boca	15	24
CV 4-E	Montes de Oca 861. Barracas	10	10
CV 5-A	Billinghurst 471. Almagro	12	21
CV 8-A	Martiniano Leguizamón 4347. Villa Lugano	4	En reparación

CV 7-A	Bonorino 258. Flores	14	18
CV 7-B	Valle 1454. Caballito	9	18
CV 7-C	Gaona 2738. Villa Gral. Mitre	9	24
CV 11-A	Alfredo Bufano 1800. Villa Gral. Mitre	20	17
CV 11-B	José Cubas 4154. Villa Devoto	7	23
CV 13-A	Artilleros 2081. Belgrano	11	20
CV 13-C	Mendoza 2263. Belgrano	19	20
CV 15-B	Camargo 645. Villa Crespo	20	20
<b>Totales</b>		<b>227</b>	<b>445</b>

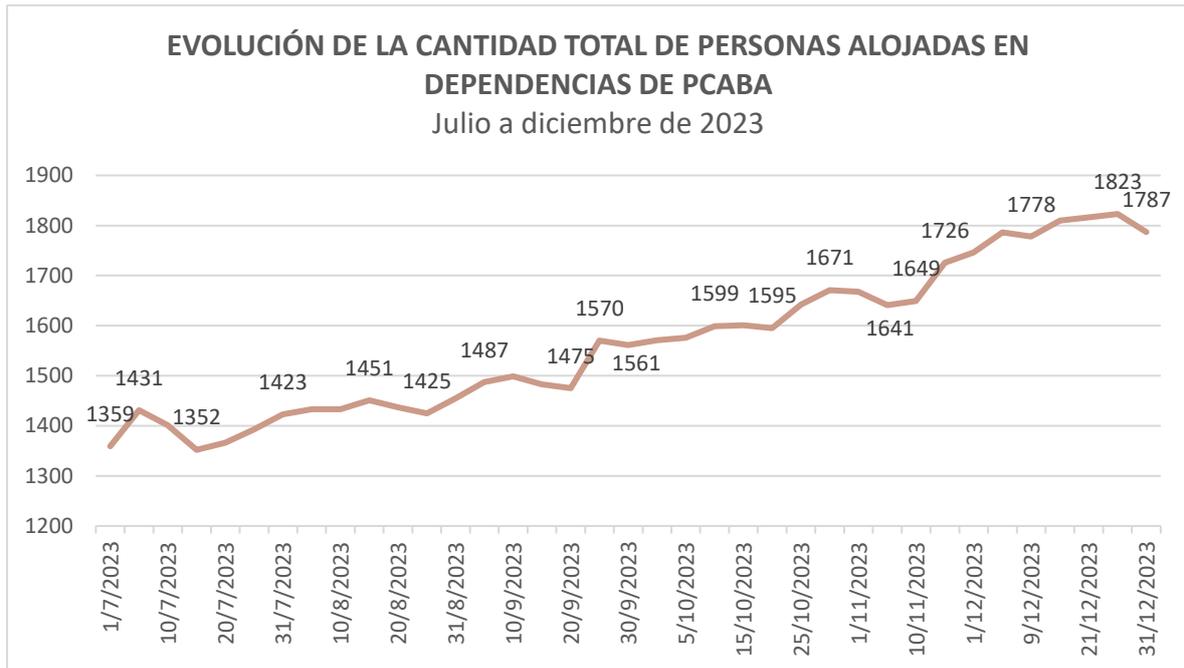
Por último, en relación a los espacios de alojamiento, importa destacar que, a partir del 25 de abril de 2023 –al producirse el cambio de listados enviados por la Policía de la Ciudad–, comenzó a detectarse la presencia de personas **detenidas “en espera de alojamiento”** o en **“alojamientos transitorios”**.

**Las personas detenidas “en espera de alojamiento” o alojamientos transitorios son las que padecen las más gravosas condiciones materiales, permaneciendo por periodos que pueden extenderse varios días, esposadas las 24 horas en "oficinas", "quinchos", "depósitos", "lactarios", "subsuelos", "guardias internas", entre otros, hasta tanto se resuelva su incorporación a un calabozo de las comisarías vecinales o alcaidías.**

### 4.3. EVOLUCIÓN DEL ALOJAMIENTO EN DEPENDENCIAS DE LA PCABA

Se procesó la información enviada por la Policía de la Ciudad durante el segundo semestre de 2023<sup>10</sup> registrando la cantidad de personas alojadas tanto en alcaidías y comisarías para dar cuenta de su evolución. A continuación, presentamos la evolución de la cantidad total de personas alojadas en ambos tipos de dependencia y en espera de alojamiento de enero a diciembre de 2023:

<sup>10</sup> Aclaración metodológica: para la elaboración de esta información se utilizó la información de listados remitidos por la Policía de la Ciudad en los cuales se consigna la cantidad de personas alojadas en comisarías, alcaidías y se encuentran en espera de alojamiento. Se utiliza la información de los días 1, 5, 10, 15, 20, 25 y último día de cada mes de manera tal de obtener información representativa de todo el periodo, procurando abarcar diversos días de la semana. La elección de un mismo día puede afectar la representatividad, ya que, por ejemplo, en los fines de semana suele disminuir la cantidad de personas alojadas.



Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia a partir de listados remitidos por la Policía de la Ciudad.

La cantidad total de alojados/as por día en dependencias de la Policía de la Ciudad durante el segundo semestre de 2023 osciló entre un mínimo de 1.352 y un máximo de 1.823 personas<sup>11</sup>. Como se observa en el gráfico anterior, se inició el periodo con 1.359 detenciones y se produjo un incremento progresivo en la cantidad total de personas alojadas durante todo el periodo. El año terminó con 1.787 personas alojadas, una cantidad similar a la del pico más elevado.

Ahora bien, si se tiene en cuenta la distribución de personas alojadas según se encuentren en alcaldías, comisarías o espera de alojamiento se observa lo siguiente:

<sup>11</sup> Ascendió en 837 personas en relación al 2022.



Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia a partir de listados remitidos por la Policía de la Ciudad.

Se observa que las comisarías vecinales iniciaron el periodo reduciendo la cantidad de personas alojadas, debido a que fueron modificados sus nombres y traspasadas funcionalmente al ámbito de alcaidías. Sin embargo, este número vuelve a ascender. En el caso de las alcaidías, la cantidad de personas alojadas aumenta durante todo el semestre. Por último, para las personas en espera de alojamiento, se observa una disminución hacia julio y luego un incremento a partir de noviembre.

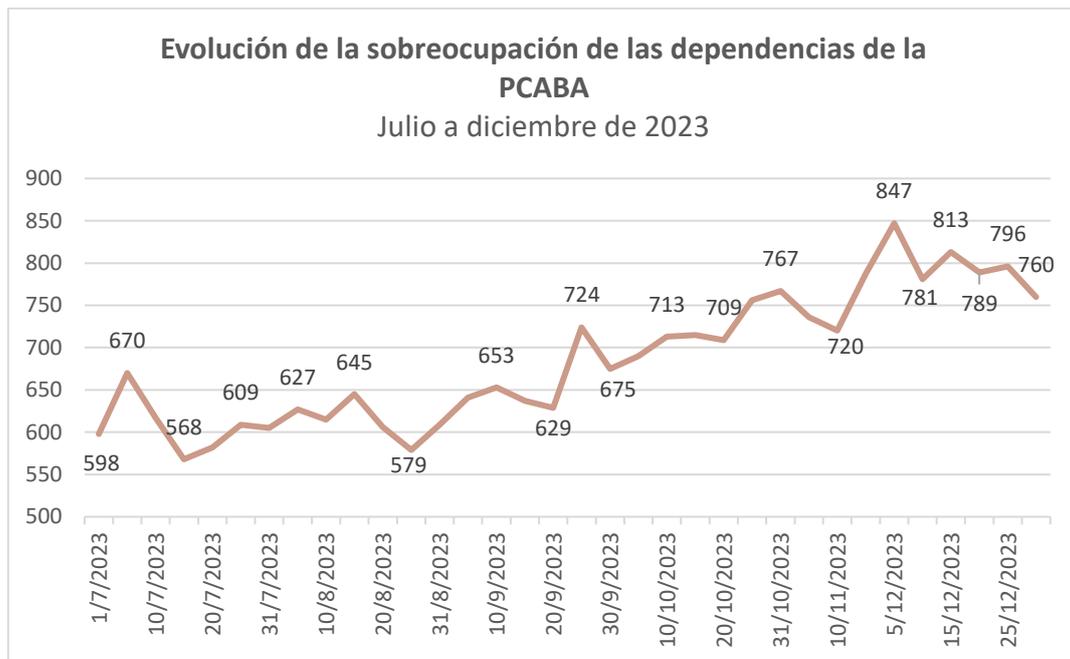
El **alojamiento en alcaidías** osciló entre 773 y 1.197 personas alojadas. Durante el mínimo registrado en el semestre se superaba en 237 plazas la capacidad máxima declarada. El pico máximo, 1.197 personas alojadas, se alcanzó el 25 de diciembre, alcanzando una sobrepoblación de 397 personas.

Por su parte, el cupo declarado para las alcaidías fue variando durante el semestre. Inició en julio con 536 y ascendió a 800 en diciembre de 2023.

El **alojamiento en Comisarías Vecinales** osciló entre 379 y 499 personas, pico alcanzado el 5 de diciembre de 2023. En relación al **cupo máximo en comisarías vecinales**, inició el periodo en 150, para terminar en 227.

La cantidad de personas detenidas “**en espera de alojamiento**” osciló entre 27 y 201 durante el segundo semestre de 2023.

Más allá de las modificaciones en la capacidad máxima de los distintos espacios de alojamiento, **durante todo el semestre se registró una elevada sobreocupación en todas las dependencias**. Sumando la gente que excede el cupo en alcaldías y comisarías vecinales a las personas “en espera de alojamiento”, se obtuvo lo siguiente:



Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia a partir de listados remitidos por la Policía de la Ciudad.

Se observa que el mínimo de sobrepoblación registrado fue de 568 personas, el 15 de julio de 2023. Por su parte, la sobrepoblación máxima se produjo el 5 de diciembre de 2023, siendo de 847 personas excedentes, y, dado que la capacidad máxima era de 939 plazas, la cantidad de personas alojadas casi duplicaba el cupo.

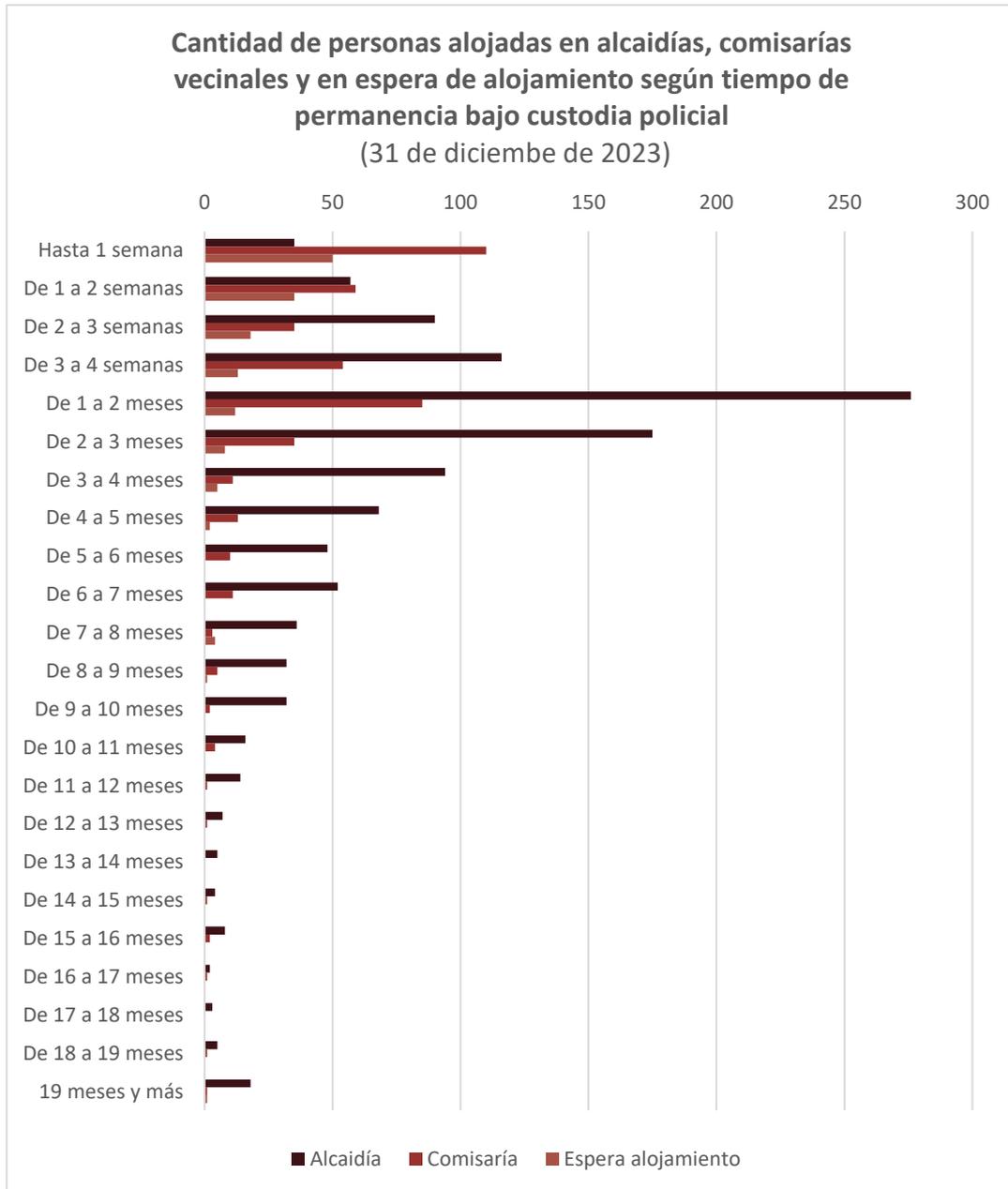
Importa recordar que esta sobreocupación implica la producción de hacinamiento en todos los espacios de alojamiento, con el consecuente empeoramiento de las condiciones materiales: de 2 a 5 personas en celda individual, celdas colectivas destinadas para 6 personas ocupadas por 10, la insuficiencia de la cantidad de sanitarios, falta de intimidad, la imposibilidad de acceder diariamente a las duchas, la escasez de camastros para todos los alojados, entre otras vulneraciones.

#### 4.4. EL TIEMPO DE PERMANENCIA DE LAS PERSONAS ALOJADAS EN DEPENDENCIAS DE LA POLICÍA DE LA CIUDAD

Es posible determinar el tiempo que permanecen las personas alojadas en las dependencias de la Policía de la Ciudad tomando en cuenta el último día del periodo estudiado en este informe. Así, al 31 de diciembre de 2023, 1.787 personas se encontraban alojadas en dependencias de la PCABA: 1.193 alojadas en alcaidías, 445 en comisarías vecinales, y 149 en “espera de alojamiento”.

Las personas en “espera de alojamiento” permanecen esposadas en oficinas, patrulleros, pasillos, garajes, etc., hasta conseguir un espacio en alguna alcaidía o comisaría.

En relación al tiempo de permanencia, según tipo de alojamiento, se obtuvo lo siguiente:



Base: 1.787 personas alojadas en alcaidías y comisarías vecinales y “en espera de alojamiento” al 31 de diciembre de 2023.

Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia a partir de listados remitidos por la Policía de la Ciudad.

Al 31 de diciembre de 2023, el **tiempo promedio de permanencia en alcaidías** fue de 109 días, registrándose 1 día como tiempo mínimo y 927 días como máximo, es decir, más de 2 años y 5 meses.

Por su parte, el **tiempo promedio en comisarías vecinales** fue de 53 días, registrándose 1 día como mínimo y 666 días como máximo, es decir, casi dos años.

Las personas "en espera de alojamiento" permanecían en promedio 11,4 días en estas condiciones.

**60 personas, el 3,4% del total, se encontraban alojadas en dependencias policiales desde hacía más de un año.**

## 7. REFLEXIONES FINALES

Durante el último semestre de 2023 se observa nuevamente la continuidad y profundización –en términos cuantitativos y temporales– del proceso iniciado en marzo de 2020 de mantener a las personas detenidas por la Justicia Nacional, Federal, Provincial o de la CABA alojadas en dependencias policiales debido a la restricción del ingreso de personas detenidas a las unidades penales del Servicio Penitenciario Federal.

Continúan registrándose diversas reorganizaciones y readaptaciones en la Policía de la Ciudad para atender al crecimiento sostenido de personas bajo su custodia, pero sin producirse cambios estructurales en cuanto a la creación de un servicio penitenciario propio por parte del gobierno de la Ciudad de Buenos Aires o la reapertura de ingresos cuantitativamente más significativos en las cárceles federales, por lo que la violación sistemática de derechos a las personas detenidas se sostiene y agrava.

Recordamos que el alojamiento en estos espacios no permite garantizar los derechos básicos establecidos en la Ley 24.660 de Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad para las personas detenidas. Así, las personas procesadas y condenadas no cuentan con tratamiento penitenciario –no existe la posibilidad de acceder a trabajo o educación– y su correspondiente régimen de progresividad; los jóvenes adultos no cuentan con espacios diferenciados de alojamiento respecto de la población adulta<sup>12</sup>; y, sin excepciones, quienes se alojan en estas dependencias permanecen en condiciones de confinamiento constante en celda, sin instancias de recreación, en pésimas condiciones materiales, recibiendo una escasa y deficiente alimentación, sin acceso a la asistencia a la salud y padeciendo desvinculación familiar y social debido a la falta de espacio para la realización de visitas, entre otras vulneraciones.

---

<sup>12</sup> La información relativa a los jóvenes adultos alojados se desarrollará en el Informe Anual 2023 sobre las detenciones policiales-judiciales con alojamiento en alcaidías y comisarías. Sin embargo, importa ilustrar, a modo de ejemplo, que al 31 de diciembre de 2023, se registraron 51 jóvenes adultos, los cuales fueron distribuidos en 15 alcaidías, 12 comisarías vecinales, el Centro de Contraventores y en espera de alojamiento en vez de ser alojados en espacios diferenciados de la población adulta, según indica la Ley 24.660. Asimismo, se destaca que el tiempo de permanencia puede ser prolongando, habiéndose registrado casos que superan el año en estas dependencias.

Por último, importa volver a destacar la situación particularmente gravosa en la que se encuentran las personas “en espera de cupo”, quienes deben permanecer esposadas las 24 horas, durante días, tanto para ir al baño como para comer y dormir, en espacios que no cuentan con la más mínima infraestructura y de las cuales registró un aumento sistemático durante todo el semestre.